



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D. C.

15 DIC 2020

Proceso:	Ejecutivo.
Radicación:	2019-0368

Se precisa al apoderado de la parte actora que sus peticiones, por haberse encontrado procedentes, ya fueron atendidas positivamente mediante autos de fecha 11 de octubre de 2019 –visibles a folios 42 y 43 del cuaderno principal-, los cuales fueron notificados por anotación en el estado del 24 de octubre de esa anualidad.

De manera que dentro del presente proceso ya se ordenó seguir adelante la ejecución y, además, se reconoció a **Grupo Consultor Andino S.A.**, como ejecutante en virtud de la cesión que le hiciera **Scotiabank Colpatría S.A.**

Notifíquese,

CESAR ALBERTO RODRÍGUEZ
Juez

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

18 DIC 2020

Bogotá, D.C.

Por anotación en Estado No 45 de esta fecha fue notificado el auto anterior.

Secretaria: **Nathaly Rocio Pinzón Calderón.**